

# ¿Cultura de defensa o cultura de seguridad nacional?: un nuevo debate doctrinal en España

*Defense culture or National security culture? A new doctrinal debate in Spain*

Dr. Rafael Calduch Cervera\*

*Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.  
Universidad Complutense de Madrid*

Resumen: En numerosos países se ha llevado a cabo la articulación de una cultura de defensa como parte necesaria de su política de defensa nacional. Más tarde, como está ocurriendo actualmente en España, la cultura de defensa se ha incardinado como parte de un marco jurídico, político y estratégico más amplio: la cultura de seguridad nacional. Sin embargo, los conceptos que definen cada uno de los elementos de estos términos: cultura, defensa y seguridad nacional, están todavía sometidos a un debate teórico que dificulta su plasmación en la planificación estratégica nacional. Por ello se realiza una detallada precisión conceptual de las expresiones cultura de defensa y cultura de seguridad nacional como fundamento para determinar las cuatro categorías de acciones en las que deberá plasmarse su implantación: conocimiento, comunicación, concienciación y compromiso.

Palabras claves: Cultura de defensa – Cultura de seguridad nacional – Política de defensa

Abstract: In many countries the articulation of a culture of defense has been carried out as a necessary part of their national defense policy. Later, as is currently happening in Spain, the defense culture has been framed as part of a broader legal political, and strategic framework: the culture of national security. However, the concepts that define each of the elements of these terms: culture, defense and national security, are still subject to a theoretical debate that hinders their embossing in a national strategic planning. That is why a detailed conceptual precision of the expressions of defense culture and national security culture is carried out as a basis to determine the four categories of actions in which their implementation should be reflected: knowledge, communication, awareness and commitment.

Key words: Defense culture – National security culture – Defense policy

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2020

Fecha de aceptación y versión final: 19 de noviembre de 2020

---

\* Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, especialidad de Estudios Internacionales (1974). Doctor en Ciencias Políticas y Económicas, Sección Políticas, por la Universidad Complutense de Madrid (1979). Diplomado en Altos Estudios Militares por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) en 1996. Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Universidad Complutense de Madrid. rafacald@ucm.es

## 1. Sociedad, cultura y civilización: precisiones conceptuales

Es frecuente que cuando se realizan estudios acerca de la cultura de defensa, en España u otros países, se aborde el tema bien dando por establecida una interpretación unívoca de ambos conceptos o, en el mejor de los casos, realizando una aproximación genérica a ambos términos.

Sin embargo se omite una referencia expresa a la naturaleza y características de la sociedad de la que dimanen ambas realidades y, naturalmente, sus respectivas conceptualizaciones. Porque aunque resulte obvio expresarlo, tanto la cultura como la defensa son productos de la configuración y actuación histórica de las sociedades.

Son las sociedades las que crean, mantienen, modifican o destruyen las culturas y también las que con su acción o inhibición defienden o desisten de su propia continuidad histórica, enfrentando los inevitables retos y amenazas que les presentan su entorno natural y el contexto relacional, tanto interno como exterior. Esta realidad impone un corolario: no se puede conocer y aplicar correctamente una cultura de defensa si previamente no se analizan con rigor las características básicas de cada sociedad.

72

Toda sociedad se desarrolla en tres dimensiones estructurales: la política, la económica y la cultural. Estas estructuras junto con las variables del espacio y el tiempo determinan su realidad a lo largo de la historia. La estructura política se constituye para generar y mantener un orden de convivencia colectiva común a todos los miembros, personales y grupales, de una sociedad.

El Estado, los distintos regímenes políticos y los diversos sistemas jurídicos son solo formas de organización y de ejercicio del poder necesario para garantizar ese orden de convivencia.

Sin embargo, la convivencia colectiva no se limita ni agota en las relaciones de poder, también se extiende a la satisfacción de las necesidades de subsistencia y desarrollo tanto personal como social en un entorno de recursos humanos y materiales limitados. Por ello toda sociedad requiere una estructura económica, es decir, la organización y movilización eficaz y eficiente de sus recursos para lograr la producción de los bienes y servicios requeridos, que junto con su distribución territorial, espacial y social permita garantizar la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas de las personas que la integran.

Sin embargo ambas dimensiones estructurales, la política y la económica, solo pueden constituirse en la medida en que la sociedad desarrolle una concepción articulada y coherente de su existencia colectiva, tanto en la realidad

material como en el plano inmaterial (espiritual), capaz de orientar sus decisiones y guiar sus conductas. Es posible, por tanto, definir la cultura como los diferentes elementos espirituales, históricos y materiales que configuran la conciencia o identidad colectiva y las formas de vida de los miembros de una determinada sociedad a lo largo de su devenir histórico.

Los elementos básicos que configuran una cultura son numerosos y sus relaciones complejas, por ese motivo la creación y el desarrollo de una cultura se llevan a cabo a lo largo de un proceso histórico de “larga duración”, por utilizar la terminología de Braudel, que implica una tarea común mantenida durante sucesivas generaciones<sup>1</sup>.

Toda cultura vertebrada los dos componentes básicos que constituyen la identidad de toda persona (personalidad): el componente racional y el componente emocional. Por tanto, cada cultura se constituye por una variable combinada de los diversos elementos que constituyen ambos componentes. Del primero forman parte el conocimiento experimental, las concepciones filosóficas, el conocimiento científico y la tecnología. En el componente emocional encontramos los sentimientos, las creencias, las religiones o las concepciones éticas y morales. La interacción permanente entre ambas dimensiones genera también componentes culturales híbridos como la artesanía, el arte o las ideologías.

Es la particular combinación de estos componentes básicos de las culturas la que define la composición y jerarquía de los valores y principios comunes de cada sociedad. Valores y principios que condicionarán los procesos de decisión y acción tanto individual como colectiva.

Todo el largo y complejo proceso de construcción cultural sería imposible sin la concurrencia de dos instrumentos funcionales básicos: la comunicación social y las conductas sociales. La primera, cualesquiera sean los lenguajes utilizados, al facilitarle la transferencia de sus pensamientos, conocimientos, emociones y experiencias vitales de cada persona a otras, les facilita su alteridad, es decir, la trascendencia de su individualidad para convertirla en un miembro de la sociedad. Las segundas permiten convertir las acciones individuales y circunstanciales en acciones colectivas con efectos históricos. Ambas

---

<sup>1</sup> De acuerdo con los estudios pertinentes a las civilizaciones realizados por Toynbee, esta tarea común responde a ciertos estímulos o retos generados por los entornos geográfico y social cuya superación permite el desarrollo civilizatorio pero cuya respuesta fracasada puede conducir al estancamiento o incluso la desaparición de las civilizaciones.

confieren a las personas el sentido de pertenencia a una realidad colectiva superior porque trasciende su contingencia vital particular: la sociedad<sup>2</sup>.

De todo lo anterior se desprende claramente que la realidad cultural en cada momento histórico es el resultado del proceso social de construcción, mantenimiento o destrucción de sus elementos de identidad colectiva y de su particular forma de vida. La realidad cultural de cada sociedad no es estática en el tiempo y del mismo modo que se crea se puede destruir. Lo que suele ocurrir es que los ritmos de cambio cultural de las sociedades superan, frecuentemente, la duración de una sola generación dando a sus miembros la errónea percepción de una continuidad estática de las culturas.

Una parte significativa del cambio cultural viene generado por las relaciones establecidas entre sociedades o colectividades pertenecientes a culturas diferentes. Las dinámicas de conflicto y cooperación intercultural que se han generado históricamente, tanto entre sociedades distintas como entre grupos de una misma sociedad con raíces culturales diferentes, ha permitido la constitución de las civilizaciones asentadas sobre los elementos culturales, sean materiales o inmateriales, compartidos entre varias culturas. Las civilizaciones, por tanto, incorporan elementos culturales diferentes pero compartidos en común por diversas sociedades, que de este modo consolidan realidades trascendentes a los límites propios de sus respectivas culturas ampliando y diversificando sus contenidos<sup>3</sup>.

Precisamente en el marco de las relaciones políticas entre los Estados, la guerra y las amenazas de agresiones externas no solo han sustentado la necesidad de establecer y mantener una defensa eficaz sino que también han constituido un poderoso factor civilizatorio<sup>4</sup>.

Poco a poco, las distintas defensas estatales generaron elementos tecnológicos, productivos y estratégicos comunes que facilitaron un substrato

---

<sup>2</sup> Rosenau distingue dos procesos de articulación de las conductas individuales para generar las conductas sociales con relevancia internacional: los procesos de agregación y los procesos de integración.

<sup>3</sup> Dos elementos civilizatorios históricamente significativos han sido algunas lenguas, como el latín, y ciertas religiones (cristianismo; islamismo; budismo) transferidas de unas culturas a otras mediante la persuasión o la imposición. Si la persuasión ha estado generalmente asociada a los procesos migratorios, los intercambios económicos y la evangelización religiosa, la imposición cultural ha sido el proceso más frecuente de vertebración civilizatoria utilizado en las conquistas imperiales o colonizadoras.

En los tres últimos siglos, el conocimiento científico y sus aplicaciones tecnológicas constituyen el principal elemento civilizatorio a escala mundial.

<sup>4</sup> Ejemplos paradigmáticos del impulso civilizatorio de la guerra son el recurso a la pólvora y el empleo de ejércitos profesionales o de recluta obligatoria, según las épocas históricas.

civilizatorio compartido por las diferentes culturas nacionales de defensa. Este proceso, acelerado con la movilización masiva de las guerras en la época contemporánea, facilitó la aparición de una conciencia internacional compartida de la seguridad frente a la guerra y con ella la institucionalización de la seguridad colectiva<sup>5</sup>.

## 2. Defensa y Seguridad Nacional: una compleja relación

Como podemos apreciar, los requerimientos de la seguridad y la defensa, ya sean a escala nacional o en el ámbito internacional, han influido decisivamente en la evolución de las sociedades y las culturas, creando incluso bases civilizatorias comunes. Sin embargo, y al igual que señalábamos para los términos de cultura y civilización, también los de seguridad y defensa adolecen de una excesiva polisemia que los hace imprecisos.

El concepto de defensa nos refiere directamente a la conducta humana primaria destinada a garantizar la supervivencia, individual o colectiva, en circunstancias de amenaza directa o ataque a la integridad física o emocional así como a intereses considerados básicos por las personas y las colectividades. Según este concepto, la defensa se diferencia claramente de la seguridad, ya que constituye una parcela específica de aquella, sin embargo, desde la perspectiva histórico-cultural, la autodefensa, como condición y característica esencial de la soberanía del Estado, se fundamentó ideológicamente y se reguló por ley mucho antes que la seguridad.

En efecto, tradicionalmente la seguridad es considerada una necesidad vital de las personas y las sociedades, sin que a la hora de concretar el contenido y alcance de ese término exista un consenso científico consolidado.

Inicialmente se teorizó en torno a la seguridad como garantía de la existencia y continuidad de los Estados frente a las amenazas o las alteraciones del orden público interior, lo que la diferenciaba de la defensa frente a las agresiones o amenazas externas. Ello terminaba condicionando la soberanía estatal a la síntesis de la defensa y la seguridad interior. En la medida en que el Estado, a partir del siglo XIX, comienza a considerarse como la

---

<sup>5</sup> En la obra de Kant abordó el tema de las causas, condiciones y características de la paz en su obra *Hacia la paz perpetua*. Entre las causas aludía a la insociable sociabilidad de los seres humanos y entre las condiciones incluía la prohibición de las reservas secretas en los tratados y la creación de una confederación de Estados como máxima autoridad internacional.

organización política de la nación, la soberanía estatal pasará a identificarse con la soberanía nacional y de este modo la seguridad estatal se convertirá en la seguridad nacional.

En el primer debate teórico de las Relaciones Internacionales, que se desarrolla durante el período de entreguerras entre los realistas clásicos y los idealistas, ambas corrientes doctrinales consideraron la Sociedad Internacional como la sociedad constituida por los Estados y, en consecuencia, identificaron la seguridad en términos estatales y desde la perspectiva del poder esencialmente estratégico o militar.

Sin embargo, mientras los realistas clásicos consideraban que la seguridad de cada Estado debía estar garantizada por su poder de autodefensa en un contexto internacional conflictivo, los idealistas desarrollaron el nuevo concepto de la seguridad colectiva en el que la defensa de cada país, frente a la amenaza o la agresión, se constituía como un deber inexcusable del conjunto de la comunidad internacional. Con la constitución de la Sociedad de Naciones, lo que inicialmente era un ideal político internacional se convirtió en la realidad de una Sociedad Internacional que se había extendido mundialmente<sup>6</sup>.

76

La experiencia de la capacidad destructiva del arma nuclear en Hiroshima y Nagasaki introdujo una nueva acepción del término seguridad vinculada al uso de la energía nuclear, la seguridad nuclear. La importancia de este concepto se acentuará en las décadas siguientes no solo por la proliferación de países con armas nucleares, sino también por la creación de centrales nucleares repartidas por todo el mundo en las que el riesgo de un accidente nuclear podía ocasionar efectos catastróficos<sup>7</sup>.

El desarrollo de sistemas aliancistas contribuyó a la regionalización de los sistemas de seguridad colectiva. Aunque jurídicamente las organizaciones de seguridad regional quedaban supeditadas a la seguridad colectiva mundial de Naciones Unidas, lo cierto es que durante la etapa de bipolaridad con disuasión nuclear, el antagonismo entre la OTAN y el Pacto de Varsovia –reflejo de la rivalidad estratégica y política entre Estados Unidos y la URSS– fue la causa principal de la parálisis funcional del sistema onusiano.

---

<sup>6</sup> El Tratado de Paz de Versalles, que entró en vigor el 10 de enero de 1920, recogía en sus arts. 10 y 11 la primera regulación de la seguridad colectiva. Revisar en <https://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>

<sup>7</sup> Los accidentes en las centrales nucleares de Fukushima Daichi (11 de marzo de 2011) y Chernobyl (26 de abril de 1986) constituyen los ejemplos más importantes y recientes, pero no los únicos, de las catastróficas consecuencias para la seguridad de los países de este tipo de sucesos nucleares.

No obstante, el éxito del proceso de integración europea demostró que existía una forma de seguridad alternativa, construida a partir de la progresiva expansión de las relaciones de integración a los distintos ámbitos de las relaciones entre los países, era la seguridad cooperativa. Con el tiempo la integración comunitaria dio paso a la creación de la Unión Europea, en cuyo seno se ha institucionalizado la seguridad conjunta de los Estados miembros a partir de tres pilares fundamentales: la Unión Económica y Monetaria; el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y la Política Exterior y de Seguridad Común con sus dos instrumentos, el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Política Común de Seguridad y Defensa. La seguridad cooperativa europea ha desbordado ampliamente los estrechos límites estratégicos de la seguridad nacional para adentrarse en una concepción de la seguridad multidimensional.

En la última década, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha introducido un nuevo concepto de seguridad, la seguridad humana, cuyo contenido y alcance son todavía muy imprecisos dificultando con ello su aplicación efectiva.

Una primera referencia institucional a la seguridad humana aparece recogida en el Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994 en el que se incluye un apartado a determinar las cuatro características esenciales del concepto: 1ª su universalidad; 2ª la interdependencia de sus elementos; 3ª su naturaleza preventiva, y 4ª su preocupación exclusiva por el ser humano. En este documento se avanza en una primera aproximación conceptual en los siguientes términos:

“Se puede decir que la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad”.

Por último, en el citado Informe se incluyen los siete componentes o ámbitos en los que debe alcanzarse la seguridad: a) económico; b) alimentario; c) sanitario; d) ambiental; e) personal; f) comunitario; g) político. Resulta interesante destacar que en ningún momento se alude a la necesidad de un componente cultural como parte de la Seguridad Humana.

En 1999 se constituyó la Red de Seguridad Humana integrada por los Ministros de Asuntos Exteriores de 13 países con la finalidad de articular una

formulación de la seguridad humana susceptible de ser regulada internacionalmente para su aplicación eficaz.

En el párrafo 143 del documento final de la Cumbre Mundial de 2005 se recoge el compromiso de “examinar y definir el concepto de seguridad humana en la Asamblea General”. En los años siguientes la Unidad de Seguridad Humana (Asamblea General ONU, 2005) y la propia Secretaría General de Naciones Unidas realizaron una importante labor de desarrollo teórico y práctico que permitió que, en 2010, el Secretario General presentase su Informe sobre Seguridad Humana, en el que se incluye una recopilación de las diferentes definiciones formuladas por instituciones y organismos internacionales (Asamblea General ONU, 2010).

Del análisis de estas definiciones de la seguridad humana se desprenden dos conclusiones muy claras: a) todavía no se ha alcanzado un consenso general acerca de un contenido concreto y factible de la seguridad humana, ya que la mayoría de las formulaciones realizadas son la expresión de diferentes aspiraciones idealistas o finalidades normativas; b) la imprecisión en los contenidos de este término ha contribuido a la proliferación de instituciones e iniciativas, con frecuencia discrepantes en las estrategias concretas que garanticen avances significativos en la implantación internacional de la seguridad humana.

Frente a esta amplia gama de términos y conceptos en torno a la seguridad se impone la necesidad, intelectual y científica, de establecer un concepto de seguridad que eluda la imprecisión conceptual y el cuestionable sesgo ideológico alcanzado por el concepto de seguridad humana. En efecto, a diferencia de los conceptos de seguridad nacional y de seguridad colectiva, en el nuevo concepto de seguridad humana el componente de la defensa, frente a la guerra y la agresión, ha quedado subestimado sino abiertamente ignorado.

El punto de partida en la formulación del nuevo concepto de seguridad es la consideración de un modelo teórico básico de la conducta humana y cuya estructura se articula en tres etapas sucesivas: a) las decisiones, b) las acciones destinadas a ejecutar esas decisiones y c) las evaluaciones de los resultados alcanzados en términos de éxitos o fracasos.

Decisiones → Acciones → Evaluaciones de resultados = Éxitos/Fracasos

Desde la perspectiva de este modelo de conducta humana, surge una primera interrogante acerca de cuál es la principal fuente de inseguridad en



la adopción de decisiones. La respuesta está en la incertidumbre, entendida como la dificultad para determinar las probabilidades de que las decisiones adoptadas resulten ser acertadas para alcanzar los resultados deseables o previstos.

Del mismo modo podemos interrogarnos por la principal fuente de inseguridad en las acciones necesarias para realizar las decisiones adoptadas. La respuesta se encuentra en el riesgo, entendido como la probabilidad de realizar acciones que impidan alcanzar o perjudiquen los resultados o efectos previstos en las decisiones adoptadas.

Incertidumbre + Riesgo = Inseguridad

Resulta evidente que cuanto menores sean las incertidumbres y los riesgos, mayores serán las probabilidades de alcanzar los objetivos previstos o los resultados deseados, es decir, realizar las conductas humanas con seguridad. Ello nos obliga a considerar la principal fuente para reducir o eliminar la incertidumbre en la adopción de decisiones: la inteligencia tal y como ya la hemos definido en el epígrafe anterior.

Inteligencia = Información + Evaluación

Análogamente, la principal fuente para reducir el riesgo en la ejecución de las decisiones se encuentra en la experiencia adquirida mediante la combinación del conocimiento aplicado o de ciertas técnicas y la repetición de acciones específicas, es decir, la práctica.

Experiencia = Conocimiento aplicado/Técnicas + Práctica

En consecuencia, la seguridad puede definirse como la combinación de inteligencia en la etapa de la toma de decisiones y de experiencia en la fase de ejecución de las decisiones adoptadas.

Inteligencia + Experiencia = Seguridad

Como fácilmente se puede apreciar, este concepto de seguridad es general, porque se puede aplicar a las conductas humanas individuales o colectivas, en cualquier ámbito de su realización, político, económico, social y cultural, ya sea a nivel estatal como internacional. Pero al mismo tiempo es

un concepto riguroso y completo. Riguroso porque define cada uno de los elementos necesarios y suficientes para concretar el significado del término y, además, especifica el orden de relación entre estos elementos. Es completo porque no ignora ninguno de los elementos requeridos para la definición ni incluye elementos superfluos que introduzcan confusión en el concepto.

### 3. La cultura de defensa en el caso español

Precisados los conceptos básicos de este estudio, corresponde ahora entrar en la consideración de las realidades delimitadas por estos conceptos y las relaciones que podemos apreciar entre ellas.

Entre la cultura y la defensa, existe una relación mutua dinámica y compleja. En efecto, la población, el territorio, los valores, los principios y las formas de vida, considerados elementos culturalmente esenciales por las sociedades, son objetivos prioritarios de la defensa frente a amenazas directas o ataques a su existencia y continuidad. Ello significa que uno de los fines de la defensa lo constituye la protección de la cultura y del patrimonio cultural de cada sociedad.

Análogamente, el perfil cultural de una sociedad define los objetivos, medios y conductas que son exigibles, permitidos o prohibidos para procurar una defensa eficaz y legítima.

Cuando la sociedad organiza e institucionaliza el ejercicio del poder colectivo para garantizar el orden de convivencia necesario para su continuidad histórica, se constituye el Estado que, necesariamente, debe implantar políticas destinadas, entre otros fines, a mantener y proteger su integridad frente a amenazas y ataques. En otras palabras, la política cultural y la política de defensa son partes de la política general de un Estado.

La política de defensa de los Estados se puede definir como el conjunto de medios y actuaciones destinadas a garantizar la continuidad estatal mediante la prevención, la disuasión, la intervención y, en último extremo, el uso de la fuerza.

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores, la expresión “cultura de la defensa” debe entenderse como el conjunto de elementos culturales de una sociedad que están específicamente vinculados con su defensa. En otras palabras, cuando hablamos de la cultura de la defensa nos referimos específicamente a todos aquellos elementos culturales que sustentan y legitiman la defensa de una sociedad o la política de defensa de un Estado.

Ello implica que el conocimiento, explicación y utilización de la cultura de defensa en una sociedad solo se puede realizar con rigor desde el análisis y la comprensión del perfil cultural general de dicha sociedad. Análogamente, no existe sociedad con una cultura propia que no incluya esta dimensión cultural de la defensa, tanto si explícitamente se contempla entre los fundamentos de su política de defensa como si esta la omite.

En el sentido específico que hemos definido la expresión cultura de la defensa, su fundamento se asienta en el valor de la seguridad, desarrollado por medio de ciertos principios como los de colectividad, solidaridad, legitimidad, legalidad y proporcionalidad.

En el caso de España, la Constitución española establece de forma clara el fundamento jurídico de la defensa en sus arts. 8 y 30. En el primero atribuye la función de la defensa de manera única y exclusiva a las Fuerzas Armadas, como institución del Estado, y le asigna los bienes comunes que deben ser protegidos y que legitiman la defensa y la actuación de las Fuerzas Armadas: a) la soberanía nacional, que según el art. 1.2 reside en el pueblo español; b) la independencia; c) la integridad territorial, y d) el orden constitucional. Sin embargo, el desempeño de esta función está sometido al principio de legalidad (art. 8.2).

En cambio el art. 30.1 expresa también, de forma inequívoca, que la defensa es al mismo tiempo un derecho y un deber de todos los ciudadanos españoles. Ello implica el reconocimiento de que la defensa constituye un principio básico del orden de convivencia de la sociedad española, tan arraigado culturalmente que se plasma expresamente en una norma jurídica constitucional<sup>8</sup>.

Además este artículo deja claro que el ejercicio de este derecho-obligación no queda limitado a la incorporación a las Fuerzas Armadas y tampoco se circunscribe a las amenazas o actividades que impliquen el uso de la fuerza, porque también se incluyen como parte de la defensa las intervenciones en los casos de grave riesgo, como son las catástrofes y las calamidades públicas. El concepto de defensa que establece este artículo como derecho-deber ciudadano se corresponde con el concepto general de defensa que hemos

---

<sup>8</sup> No es casual que aquellas personas o grupos que por razones ideológicas cuestionan el orden constitucional vigente mantengan también una posición crítica respecto de la defensa y la función de las Fuerzas Armadas

formulado anteriormente, pero también con una acepción restringida relativa a la participación directa en la actividad militar<sup>9</sup>.

De la relación entre ambos artículos se desprenden varias consecuencias políticas, jurídicas y orgánicas, algunas de estas se recogen en la propia Constitución, como por ejemplo, la exclusividad de las competencias del Estado de la defensa y las Fuerzas Armadas (art. 149.1, 4º), mientras que otras se han desarrollado legislativamente.

En este estudio nos centramos en la consideración de la dimensión cultural de la defensa y en qué medida su desarrollo, como parte integrante de la política de defensa del Estado español, se desarrolla por imperativo legal o responde también a la realidad de un arraigo cultural en la sociedad que la norma constitucional reconoce y regula.

#### 4. De la cultura de defensa a la cultura de seguridad nacional en España: evolución conceptual y regulatoria

La necesidad de incorporar el desarrollo de una conciencia nacional respecto de la política de defensa como parte esencial del ejercicio de la ciudadanía tal y como establece la Constitución española, figura ya recogida en el art. Catorce, dos de la Ley Orgánica 6/1980 de 1 de julio por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, en los siguientes términos:

“Base fundamental de la defensa nacional son los propios ciudadanos. Por ello el Gobierno cuidará de desarrollar el patriotismo y los principios y valores reflejados en la Constitución” (BOE, 1980).

Como se puede apreciar en este texto, no existe un mandato específico para el desarrollo de la cultura de defensa más allá de la responsabilidad de integrar la defensa como parte de la conciencia ciudadana.

Ello contrasta con la formulación mucho más precisa establecida por la Directiva de Defensa Nacional 1/92 del 27 de marzo de 1992 (RED, 1992). En este documento todavía no se hace referencia explícita al término

<sup>9</sup> Desde la perspectiva de la regulación constitucional de la defensa, la creación de la Unidad Militar de Emergencia responde plenamente tanto a la interpretación literal como a la finalista de la Carta Magna.

cultura de defensa y tampoco se incluye como uno de los objetivos de la política de defensa. Su regulación aparece recogida entre las directrices para el desarrollo de la política de defensa, concretamente como la directriz 1ª a realizar en el ámbito nacional, en los siguientes términos: fomentar en el pueblo español la conciencia de la necesidad de una política de defensa acorde con la realidad social y económica de España y sus compromisos internacionales, así como su imprescindible vinculación y participación en la defensa nacional. Además, renovar los lazos de unión entre la sociedad y las Fuerzas Armadas.

Como se puede apreciar en este texto se incluye la idea de la conciencia de defensa como condición necesaria para garantizar la vinculación y participación del pueblo español en la defensa nacional. Conviene recordar que por esas fechas el modelo de ejército basado en el reclutamiento obligatorio estaba siendo cuestionado por amplios sectores políticos y sociales de nuestro país, en un contexto más general de profunda revisión de las políticas de defensa de los países occidentales y europeos, consecuencia directa del fin de la bipolaridad y la desaparición de la Unión Soviética.

En la Directiva de Defensa Nacional 1/96 del 20 de diciembre de 1996, se avanza en el desarrollo del concepto de la cultura de defensa al incluirla como el tercer objetivo de la política de defensa y establecer en la tercera directriz en el desarrollo de dicha política la necesidad de un conocimiento de la defensa como parte de la formación que debe recibirse mediante el sistema educativo general (Directiva de Defensa Nacional, 2017).

Ambas referencias son importantes porque muestran dos dimensiones complementarias de la cultura de defensa que hasta entonces no habían sido diferenciadas: como objetivo prioritario para la política de defensa, pero también como instrumento necesario para garantizar la eficacia de la defensa nacional.

La publicación del *Libro Blanco de la Defensa 2000* supone una amplia y profunda revisión tanto de los escenarios estratégicos como de la orgánica, capacidades y funciones que se requerían para la implantación de unas FAS profesionalizadas. Entre las líneas básicas de la política de defensa en relación con la sociedad española se incluían las siguientes:

“Transmitir a la sociedad española la necesidad de la inversión en Defensa, pues es este un bien público que no tiene alternativa. Fomentar en la opinión pública el interés por los temas de defensa, elevando, en lo posible, el nivel de información y aplicando siempre criterios de máxima transparencia. Conseguir que la

sociedad española se identifique con el esfuerzo en defensa que se está realizando, en el convencimiento de que se trabaja en la dirección correcta” (LBD, 2010).

Destacan en este texto dos importantes novedades. La primera es la referencia a la incorporación de la dimensión económica de la defensa, como bien público, a la conciencia social y, por tanto, al fomento de la cultura de defensa. Ello es coherente con el esfuerzo presupuestario que debía realizarse para enfrentar la profesionalización de las FAS.

La segunda novedad es la incorporación explícita de la opinión pública como actor específico de la sociedad española y para el que debe generarse una actividad informativa que difundida por los medios de comunicación, debe estar presidida por el principio de transparencia.

Es significativo que la Directiva de Defensa Nacional 1/2000 del 1 de diciembre de 2000, haga referencia a la necesidad de una conciencia de la defensa que en la 3ª directriz aparece asociada con las cuestiones relativas a la seguridad y la libertad.

Este trinomio responde al paulatino cambio que se estaba produciendo en el propio concepto de defensa debido fundamentalmente a tres factores: a) la expansión de los conflictos armados híbridos, que establecen una continuidad entre las acciones armadas irregulares, como el terrorismo o la guerrilla, y las guerras convencionales provocando cambios sustanciales en el panorama estratégico internacional; b) la progresiva implantación de ejércitos profesionales que separan la actividad militar de la vida social y política de los países (BOE, 1999) y c) la constante y creciente fusión entre la dinámica interna y exterior de los Estados y, por consiguiente, entre los requerimientos de la seguridad interior y la defensa, tradicionalmente separados como políticas de Estado distintas.

El cambio de modelo de las FAS indujo un proceso de revisión estratégica de la defensa nacional que terminó plasmándose en un documento de naturaleza técnica y política en el que se recogían los criterios básicos que debían presidir dicha revisión (Defensa de España, 2003). Resulta interesante constatar que en dicho documento no existiese un apartado referido a la cultura de defensa como parte de la estrategia nacional, ni tan siquiera en la documentación aneja al texto principal.

El proceso de revisión estratégica tuvo, naturalmente, una influencia directa en el contenido de la Directiva de Defensa Nacional 1/2004 del 30 de diciembre. En este documento se introdujeron importantes cambios conceptuales respecto de las directivas anteriores.

Entre ellos es posible señalar la distinción entre los requerimientos internacionales y nacionales de la política de defensa. En los primeros se aprecia una primacía de la defensa basada en el multilateralismo internacional, claramente establecida en las líneas generales de actuación 1ª, 3ª y 4ª y por las directrices de la política de defensa en el ámbito internacional.

En cuanto a los requerimientos nacionales se incluía una revisión parcial de la orgánica de la defensa junto con la introducción de un sistema de transformación de las FAS para adaptarlas a las nuevas funciones y competencias impuestas por el cambio sobrevenidos en los escenarios estratégicos.

También resultó innovador el concepto de cultura acerca de la seguridad y la defensa como parte de una actuación coordinada del Gobierno, aunque promovida por el Ministerio de Defensa, que debía lograr la implicación de la sociedad mediante el ejercicio del derecho y el deber ciudadano reconocido constitucionalmente.

Como se puede apreciar, mucho antes de que se regulase en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional la obligación de promover la cultura de la defensa, el Ministerio de Defensa y las FAS habían desplegado ya una amplia variedad de documentos y actividades, orientado a definir y potenciar la dimensión cultural de la defensa nacional como el principal instrumento generador de una conciencia de la defensa, fundamento movilizador de la necesaria participación de la sociedad española en la defensa nacional.

El art. 31 de la citada Ley Orgánica establece una regulación específica para la cultura de defensa: El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el resto de los poderes públicos contribuirán al logro de este fin.

En este texto se aprecia claramente que en la promoción de la cultura de defensa, si bien la obligación primera y principal se le atribuye al Ministerio de Defensa, también se extiende al resto de los poderes públicos, lo que incluye tanto el resto de órganos de la Administración central como las instituciones autonómicas y locales.

Este es un aspecto crucial porque implica el reconocimiento de que la defensa nacional, por tanto también su dimensión cultural, debe alcanzar y comprometer a todo el Estado en la medida en que los objetivos e intereses que debe proteger incluyen a toda la sociedad y el territorio nacional.

También especifica los objetivos de la cultura de defensa y que se concretan en tres: conocimiento, valoración e identificación de la sociedad española con las actividades de las FAS, tanto presentes como históricas, en la defensa de los intereses nacionales.

Este artículo recopila buena parte del desarrollo conceptual y de la experiencia práctica adquirida en materia de cultura de la defensa durante las décadas precedentes. No obstante un detenido análisis también revela importantes omisiones que limitan el alcance jurídico y la aplicación de esta disposición.

En efecto, destacan la falta de una referencia expresa a la comunicación social como un instrumento necesario y previo al conocimiento de la defensa en general y de la actividad de las FAS en particular. No menos importante es la laguna que existe acerca de la función que para el conocimiento de la defensa y el desarrollo de una conciencia social en este campo debe desempeñar el sistema educativo en todos sus niveles. A este respecto conviene recordar que aunque la educación es una competencia transferida a las administraciones autonómicas, la determinación de los contenidos mínimos de los planes de estudio la corresponde a la Administración central del Estado.

86

En la Directiva de Defensa Nacional 1/2008 de 30 de diciembre, la defensa aparece ya íntimamente asociada a la seguridad nacional de acuerdo con un enfoque multidisciplinar y una actuación integral. Esta concepción se traduce en las líneas generales de actuación como la necesidad de establecer “la acción única del Estado en materia de seguridad y defensa” recabando para ello “el máximo apoyo social y parlamentario” acorde con una política de Estado. En concordancia con estas premisas se establece la promoción de la cultura de seguridad y defensa como una de las directrices generales.

En 2011 el Gobierno español adoptó finalmente su primer documento estratégico nacional, situando a España entre el reducido número de países que tienen definida su estrategia de seguridad nacional de forma sistemática, integral y pública. En ella se recoge un apartado referido a la “cultura de seguridad” en los siguientes términos: “Es necesario promover una mayor cultura de seguridad e impulsar la educación de los profesionales de sectores muy diversos y, en general, de los ciudadanos, en estas materias” (IEEE, 2011).

En concordancia con lo establecido en el documento estratégico nacional, la Directiva de Defensa Nacional aprobada en julio de 2012, recogía explícitamente entre sus objetivos: el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa y con el fin de fomentar la conciencia y la cultura de defensa.



Sin embargo y a diferencia de otros documentos anteriores no existe una directriz concreta que especifique cómo se deben alcanzar estos objetivos.

Finalmente, el Gobierno, de acuerdo con la directriz 4.1 de la mencionada Directiva de Defensa Nacional, procedió en 2013 a formular la Estrategia de Seguridad Nacional. En ella se incluye como una de las líneas estratégicas de la defensa: “5. Fomento de la conciencia y cultura de defensa, pilares del apoyo de la sociedad española a la Defensa Nacional, prestando especial atención a la juventud” (IEEE, 2012).

El conjunto de los documentos oficiales señalados permite trazar la evolución experimentada por el concepto de la cultura de defensa en España en las últimas tres décadas, así como su relación con otros conceptos que han ido surgiendo como los de conciencia de la defensa o cultura de la seguridad, con los que está íntimamente relacionado.

En efecto, inicialmente la cultura de la defensa se concebía como un instrumento propio de la política de defensa dirigido a lograr el apoyo social y político necesario para garantizar la eficacia en su aplicación. Se trataba de una visión proactiva que presuponía la existencia de un arraigo ciudadano incuestionable a los valores patrióticos y los principios constitucionales en los que se fundamentaban la defensa nacional y la actuación de unas FAS en proceso de renovación, pero ancladas en un sistema de reclutamiento obligatorio.

Sin embargo, los cambios estratégicos internacionales tras el fin de la bipolaridad unido a una creciente oposición social al modelo de ejército de conscripción y la revisión del régimen de competencias autonómicas, reclamado por algunas de ellas, llevaron durante la década de los 90 a la convicción de los dirigentes políticos de que semejante presunción del compromiso ciudadano con la defensa como política de Estado no se correspondía con la realidad.

Surgió así la necesidad de promover y consolidar una conciencia de la defensa como condición necesaria para mantener la política de la defensa nacional y la actividad de unas FAS capaces de operar tanto en España como en operaciones internacionales de pacificación. De este modo la cultura de la defensa se reorientó en su aplicación para incluir no solo la difusión de las actividades de las FAS sino también un importante componente: la educación en la defensa.

El cambio de modelo de las FAS españolas a comienzos del siglo XXI, consecuencia tanto de las transformaciones sociales y políticas que se estaban produciendo en el país como de los importantes cambios en los escenarios

estratégicos internacionales (auge del terrorismo yihadista; ciber-amenazas; flujos migratorios ilegales; etc.), impusieron no solo el correspondiente desarrollo legislativo sino también una nueva concepción de la cultura de defensa.

En la nueva perspectiva de la aproximación integral a la seguridad nacional, la política de defensa se definía como uno de sus pilares básicos, junto con la política exterior y la política de seguridad interior. Surgía así el concepto de cultura de la seguridad nacional que amparaba tanto la dimensión de la defensa como otros aspectos relacionados con los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos, con un tratamiento necesariamente multidimensional. Una parte significativa de la cultura de seguridad debía ser asumida por la cultura de defensa, aunque, sin duda, la trascendía ampliamente en sus objetivos, medios y actividades.

La cultura de la defensa se convertía así en un componente esencial, pero no exclusivo, de la cultura de seguridad debiendo incorporar la realidad de unas FAS con nuevas competencias y funciones, relacionadas con las amenazas y riesgos no convencionales establecidos en los correspondientes documentos estratégicos nacionales<sup>10</sup>. Ello es lo que queda consagrado en el art. 5 de la Ley 36/2015 de 28 de septiembre de Seguridad Nacional, cuando dispone:

1. El Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos.
2. A los efectos del número anterior, el Gobierno pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional, de los riesgos y amenazas susceptibles de comprometerla, del esfuerzo de los actores y organismos implicados en su salvaguarda y la corresponsabilidad de todos en las medidas de anticipación, prevención, análisis, reacción, resistencia y recuperación respecto de dichos riesgos y amenazas.
3. Los componentes básicos y el desarrollo de la cultura de seguridad nacional.

---

<sup>10</sup> Un ejemplo de nuevas competencias y funciones de las FAS como parte de su contribución a la seguridad nacional lo constituye la creación de la Unidad Militar de Emergencia (UME) en 2005.

Asumido que la dimensión cultural de defensa se configura como parte de la cultura de seguridad nacional y que constituye un instrumento básico para dotar de plena eficacia a la política de defensa, conviene precisar sus elementos esenciales y el orden en que deben adoptarse para su adecuado desarrollo y aplicación.

Como parte de la identidad cultural de la sociedad, la cultura de seguridad nacional se asienta en cuatro componentes básicos: 1) el conocimiento; 2) la comunicación; 3) la concienciación, y 4) el compromiso. Es lo que podríamos denominar como la estrategia de las 4C.

Resulta imprescindible subrayar que el desarrollo y aplicación de estos cuatro componentes es de carácter jerárquico en cuanto a su importancia y sucesivo en cuanto a su aplicación, aunque, obviamente, los efectos positivos o negativos que provoque cada uno de ellos afectarán a todo el proceso en su conjunto garantizando su éxito o fracaso.

Sin duda el ser humano no puede valorar en sus decisiones ni incorporar a sus acciones aquello que ignora. Ello también es aplicable, como podíamos apreciar, al concepto general de seguridad que hemos formulado. Por ese motivo, el primer elemento que debe definir la cultura de seguridad nacional es el conjunto de sus contenidos, que deben ser conocidos y participados por la ciudadanía. Estos contenidos deben ser considerados en su doble dimensión: a) la generación del conocimiento, y b) la difusión o divulgación popular de ese conocimiento.

Por lo que atañe a la generación del conocimiento, resulta imprescindible incorporar a aquellos sectores de la sociedad, civiles y militares, directamente vinculados con la búsqueda, desarrollo y aplicación del conocimiento científico, solo que en este caso referido a los aspectos estratégicos, logísticos y operativos de la seguridad del país. Entre ellos se encuentran los grupos de investigación creados por los centros de las FAS y de los Cuerpos de Seguridad, pero también de las Universidades y de aquellos institutos y *think tanks* especializados, ya sean públicos, independientes o vinculados al sector privado.

La creciente complejidad y multidimensionalidad de los escenarios estratégicos, obliga a una constante revisión y actualización del conocimiento que sustenta la política de seguridad nacional de los países y su plasmación en las correspondientes estrategias de seguridad y directivas de defensa de las que deriva toda la orgánica, funcionalidad y operatividad de las FAS en el contexto del siglo XXI.

Ello impone la necesidad de que ese proceso de generación del conocimiento estratégico se realice por equipos multidisciplinares cívico-militares

que deben operar de forma conjunta por medio de amplias redes científicas, promovidas y coordinadas por el Gobierno. Naturalmente y debido a que una parte decisiva de la política de seguridad nacional está referida a la seguridad y la paz internacionales, estas redes de investigación a escala nacional deben, a su vez, incorporarse activamente a otras mucho más amplias de alcance regional y mundial, lo que requiere utilizar los procedimientos y estándares de calidad científica y técnica con los que se trabaja internacionalmente.

Pero la generación de conocimiento estratégico carece de valor si no se da a conocer tanto entre los especialistas como entre la ciudadanía, aunque en ambos casos la difusión del conocimiento persigue objetivos diferentes y, por tanto, debe seguir dinámicas distintas. El principal medio de divulgación del conocimiento es la formación.

Lógicamente, la formación de especialistas en las cuestiones de seguridad nacional se realiza mediante cursos o seminarios avanzados dirigidos a promover y mejorar la cualificación de dichos especialistas. En cambio, cuando se trata de la ciudadanía, la finalidad es formar en los avances en el conocimiento estratégico a personas no especializadas, lo que implica la necesidad de simplificarlo y expresarlo con un lenguaje riguroso pero sencillo y acorde con el nivel de comprensión de los colectivos que se forman. Para ello resultará especialmente útil incluir la formación en temas de seguridad nacional en la educación primaria, secundaria y superior.

El segundo elemento básico de la cultura de seguridad nacional lo constituye la comunicación social. Todo proceso de comunicación humana, ya sea interindividual o de masas, debe cumplir dos requisitos fundamentales: a) el uso de lenguajes comunes al emisor y el receptor, y b) una interpretación idéntica o análoga del contenido de los mensajes. En los inicios del siglo XXI, crecientemente condicionado por el desarrollo de la sociedad virtual que permiten las redes sociales, resulta decisiva la importancia de la interactividad en la comunicación de masas.

Por tanto, la comunicación, como instrumento de la cultura de seguridad nacional, debe cumplir con los requisitos mencionados: uso de lenguajes comunes a la ciudadanía; definición clara de los contenidos para que puedan ser identificados por los públicos, y facilitar la interactividad no solo entre las FAS y la sociedad sino también entre la propia ciudadanía en torno a los temas prioritarios de la seguridad nacional.

Los objetivos últimos de esta comunicación social deben ser: lograr una comprensión de la necesidad de la seguridad nacional como parte de la seguridad de los ciudadanos frente a las amenazas y riesgos que afectan

cotidianamente a sus vidas, pero también y no menos importante, generar un sentimiento colectivo de orgullo y reconocimiento por las actividades de las FAS y Cuerpos de Seguridad, que refuerce el sentido de su pertenencia como parte sustancial de la sociedad española.

Es necesario subrayar este último aspecto, porque es consustancial a toda cultura la conjugación de elementos cognitivos, y por tanto racionales, con otros exclusivamente emocionales. El sentimiento de identidad es tan esencial a la cultura como lo son el conocimiento y la racionalidad.

Por último, esta comunicación debe estar presidida en todo momento por los principios de veracidad y transparencia. Si el principio de veracidad es sencillo de cumplir por las FAS y Cuerpos de Seguridad porque está en su propio código deontológico, el de transparencia presenta dificultades cuando entra en abierto conflicto con la confidencialidad y, en ocasiones, el secreto que requieren algunas de las actividades que deben realizar, como por ejemplo las tareas de inteligencia antiterrorista o contra la criminalidad organizada.

Estos últimos supuestos de confidencialidad deben ser excepcionales y limitarse a los casos en los que está en juego la seguridad nacional de un modo cierto e inminente. En otras palabras, la comunicación de seguridad nacional para ser transparente debería seguir el criterio práctico de que toda aquella información que expresamente no está prohibido difundir debe darse a conocer públicamente.

El sentido último de la aplicación de ambos principios a la comunicación acerca de la seguridad nacional no es otro que el de generar y mantener la confianza ciudadana en las FAS y Cuerpos de Seguridad y, por extensión, en la política de seguridad nacional adoptada por el Gobierno. Sin esta confianza es imposible consolidar una conciencia social de seguridad nacional y sin ella la legitimidad de la seguridad del Estado se verá cuestionada, amenazando directamente su credibilidad disuasoria y su efectividad operativa.

Para que los planes de comunicación respecto de la seguridad nacional sean efectivos, además utilizar los elementos propios de la comunicación en orden a conseguir los objetivos señalados, debe también determinar las formas y contenidos de los mensajes así como los medios de comunicación que deben ser empleados en función de los públicos destinatarios. Por ejemplo, si la comunicación va destinada a los jóvenes, los mensajes deben ser breves (titulares o eslóganes) que incluyan imágenes (preferentemente videos) y difundidos por redes sociales y blogs.

Ello suele plantear en la práctica un falso dilema entre información y propaganda, porque efectivamente todos los medios de comunicación social

y todos los planes de comunicación contemplan el uso de ambos tipos de mensajes, pues cada uno de ellos tiene una función propia y bien definida en la comunicación humana. Mientras la noticia informativa tiene como función difundir conocimiento entre los públicos, la propaganda tiene como función reforzar o debilitar las convicciones y creencias de la opinión pública condicionando así las conductas individuales o colectivas.

En el caso de la comunicación de la seguridad nacional, la información noticiosa facilita el conocimiento y comprensión por la opinión pública de las actividades y la realidad de las FAS y Cuerpos de Seguridad, facilitando de ese modo la valoración social favorable. Por su parte, la propaganda debe dirigirse a potenciar la confianza en la política de seguridad nacional mediante el sentimiento de identificación mutua entre las FAS y Cuerpos de Seguridad y la ciudadanía. El único requisito exigible a esta propaganda es que la opinión pública pueda reconocerla como tal propaganda y no pueda confundirla con la información noticiosa. Por ejemplo, la publicidad institucional de las FAS cumple claramente este criterio.

La adecuada conjugación del conocimiento y la comunicación de la seguridad nacional, constituye la matriz en la que se genera y descansa la conciencia social sobre ella. En contra de lo que se suele afirmar, incluso en algunos de los documentos oficiales señalados, la conciencia social de la seguridad nacional no consiste solo en conocer y comprender la importancia de las FAS y Cuerpos de Seguridad y sus actividades como parte de la política del Estado sino que también incluye la firme creencia en su necesidad y, como consecuencia de ella, la firme convicción colectiva de que hay que apoyar a estas instituciones estatales en sus actividades, garantizándolas con los adecuados recursos humanos, económicos y materiales.

Así considerada, la gestación y consolidación de una conciencia social de la seguridad nacional requiere un largo período, ya que para ser efectiva debe alcanzarse y mantenerse no solo a pesar de los cambios de Gobierno, propios de un sistema democrático como el español, sino también entre sucesivas generaciones.

Esta conciencia social es la que sustenta el último de los componentes culturales: la voluntad colectiva de los ciudadanos traducida en un compromiso activo con su seguridad nacional.

Para lograrlo es condición necesaria, aunque no suficiente, alcanzar un pacto político que garantice a largo plazo la continuidad de la seguridad nacional sin alteraciones sustanciales a pesar de las diferencias ideológicas, la alternancia política o los cambios en las instituciones y poderes del Estado.

## Referencias

- Asamblea General (2020). Resolución A/60/1 de 16 de Septiembre de 2005. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/RES/60/1> (consultado 05/10/2020)
- Asamblea General (2010). Informe del Secretario General A/64/701 del 8 de Marzo de 2010. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/64/701>
- BOE nº 165 de 10 de Julio de 1980. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-14755>
- BOE nº 119 de 19 de Mayo de 1999. Recuperado de [https://www.boe.es/boe\\_gallego/dias/1999/05/31/pdfs/A00450-00495.pdf](https://www.boe.es/boe_gallego/dias/1999/05/31/pdfs/A00450-00495.pdf) (consultado 27/09/2017)
- BOE nº 276 de 18 de Diciembre de 2005. Recuperado de [www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-18933-consolidado.pdf](http://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-18933-consolidado.pdf) (consultado 19/09/2017)
- Calduch, R. (2006). “Aplicación de indicadores en las relaciones internacionales: Índice de Inseguridad Política Nacional”. *Relaciones Internacionales*, 94; pp. 64. Acceso web: [www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/download/18337/17416](http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/download/18337/17416)
- Calduch, R. (2007). “Conflictos internacionales culturales y violencia terrorista”. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gastéiz*, 2006. Bilbao. Edit. Servicio editorial de la Universidad del País Vasco. Acceso web: [https://www.academia.edu/3051805/Conflictos\\_internacionales\\_culturales\\_y\\_violencia\\_terrorista](https://www.academia.edu/3051805/Conflictos_internacionales_culturales_y_violencia_terrorista) (consultado 16/10/2020)
- Directiva de Defensa Nacional 1/96 Acceso en: <http://www.uv.es/~alminyan/dire96.html> (consultado 25/09/2017)
- Directiva de Defensa Nacional 1/2008. Recuperado de [http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/ShowBinaryServlet?nodePath=/BEA\\_Repository/Desktops/Portal/ArmadaEspannola/Pages/mardigital\\_docinstituc/01\\_docu-institucional-defensa/05\\_directiva-defensa-nacional/01\\_directiva\\_defensa\\_nacional\\_es/doc\\_01\\_directiva\\_defensa\\_nacional08//archivo](http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/ShowBinaryServlet?nodePath=/BEA_Repository/Desktops/Portal/ArmadaEspannola/Pages/mardigital_docinstituc/01_docu-institucional-defensa/05_directiva-defensa-nacional/01_directiva_defensa_nacional_es/doc_01_directiva_defensa_nacional08//archivo)
- Directiva de Defensa Nacional 1/2004. Recuperado de [http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/ShowBinaryServlet?nodePath=/BEA\\_Repository/Desktops/Portal/ArmadaEspannola/Pages/mardigital\\_docinstituc/01\\_docu-institucional-defensa/05\\_directiva-defensa-nacional/01\\_directi-](http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/ShowBinaryServlet?nodePath=/BEA_Repository/Desktops/Portal/ArmadaEspannola/Pages/mardigital_docinstituc/01_docu-institucional-defensa/05_directiva-defensa-nacional/01_directi-)

va\_defensa\_nacional\_es/doc\_02\_directiva\_defensa\_nacional04//archivo (consultado 25/09/2017)

Directiva de Defensa Nacional 2012. Por una defensa necesaria, por una defensa responsable. Julio, 2012. Recuperado de <http://www.lamoncloa.gob.es/documents/directivadedefensanacional2012.pdf> (consultado 30/09/2017)

Estrategia de Seguridad Nacional 2013. Un proyecto compartido. Recuperado de [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/Estrategia\\_Seguridad\\_Nacional\\_2013.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/Estrategia_Seguridad_Nacional_2013.pdf).

Grizold, A. (1994). "The Concept of National Security in the contemporary World". *International Journal on World Peace*, 11, (3), pp. 37-53.

Human Security Unit (2009). *Human Security in Theory and Practice. Application of the Human Security Concept and the United Nations Trust Fund for Human Security*. Office for the Coordination of Humanitarian Affairs Nueva York. Recuperado de <https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Publications%20and%20Products/Human%20Security%20Tools/Human%20Security%20in%20Theory%20and%20Practice%20English.pdf>

Hurd, I. (1999). "Legitimacy and Authority in International Politics". *International Organization*, 53, (2), pp. 379-408.

Hurrell, A. (2005) "Legitimacy and the use of force: can the circle be squared?" *Review of International Studies*, 31, pp.5-32.

IEEEES (2011). Estrategia española de seguridad. Una responsabilidad de todos. Recuperado de [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/EstrategiaEspanolaSeguridad\\_junio2011.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/EstrategiaEspanolaSeguridad_junio2011.pdf)

Katzenstein, P.J. (1996). *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*. New York. Edit. Columbia University Press.

Libro Blanco de la Defensa (2000). Acceso en: <http://www.resdal.org/Archivo/d0000128.htm> (consultado 7/07/2008)

Ministerio de Defensa (2002). Revisión de la Defensa Nacional. *Monografías del CESEDEN*, nº 55. Recuperado de [http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=27859](http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=27859)

Ministerio de Defensa e Instituto Español de Estudios Estratégicos (2015). Cultura de Seguridad y Defensa: fundamentos y perspectiva de mejora. *Cuadernos de Estrategia*, nº 172. Recuperado de [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_172.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_172.pdf)

PNUD (1994). *Informe sobre el Desarrollo Humano*. Fondo de Cultura Económica. Recuperado de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf) (consultado 05/10/2020)



- Revisión Estratégica de la Defensa (2003). Recuperado de <http://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/revision-estrategica> (consultado 29/09/2017)
- Revista Española de Defensa (Junio 1992), 5, (52), pp. 15-16. Recuperado de [http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=73898](http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=73898) (consultado 19/09/2017)
- Rosenau, J.N. (1979). Le touriste et le terroriste ou les deux extrêmes du continuum transnational. *Études Internationales*, vol. 10, nº 2, pp. 219-252.
- Santiago, T. (2004). Kant y su proyecto de una paz perpetua (en el bicentenario de su muerte). *Revista Digital Universitaria*, 5, (11), pp. 1-11.
- Toynbee, A.J. (1970). *A Study of History*. Royal Institute of International Affairs y Oxford University Press, 1946; 1957; 1960. Madrid, España: Edit. Alianza.
- Wolfers, A. (1952). "National Security" as an Ambiguous Symbol". *Political Science Quarterly*, 67, (4), pp. 481-502.